



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

26 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.573/-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3.-Certificado del Docente encargado de los Huertos escolares, donde señala que el proveedor cumple con todos los materiales requeridos, es de la zona, y entrega a domicilio en menos de 24 horas, y posee todos los insumos requeridos.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir materiales para construcción de invernaderos para impartir enseñanzas prácticas sobre nutrición que fomenten la producción y consumo de alimentos saludables y un estilo de vida sana para 04 Escuelas; Rafael Retamal, Unicavén, Horacio Villablanca y Juan Bulnes Aldunate todas de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A. (COMERCIAL DON JOSE), RUT: [REDACTED] cotización N° 1000008567, de fecha 25/08/2015, por un total de \$409.691.- IVA Incluido; FERRETERIA PARRAL LTDA., RUT: [REDACTED] cotización N° 005621, de fecha 25/08/2015, por un total de \$249.192.- IVA Incluido y, HORTISUR, RUT: [REDACTED] cotización Sin N°, de fecha 25/07/2015, por un total de \$332.400.-IVA Incluido.-
- c).- Que, conforme al certificado emitido por el Docente encargado de los Huertos escolares, don Patricio Sepúlveda Urrea, se solicita considerar la cotización para adquirir los materiales para construcción de los huertos, en Hortisur, pues este cumple con todos los productos solicitados. Se hace presente que el proveedor que cumple con el 100% del servicio solicitado es HORTISUR, RUT: [REDACTED] en relación al resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los productos, con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$332.400.- IVA Incluido.-; siendo el valor por escuela de \$83.100 c/u.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Agosto es de \$44.067.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Invernaderos para 04 Escuelas; Rafael Retamal, Unicavén, Horacio Villablanca y Juan Bulnes Aldunate todas de Parral", al proveedor **HORTISUR, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos (\$332.400.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por los Directores de cada escuela y el Docente encargado de los huerto escolares.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo a Ley SEP de las Escuelas Rafael Retamal, Unicavén, Horacio Villablanca y Juan Bulnes Aldunate.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARG/UF0/PMH/DAO/LBA/Agg.

DISTRIBUCION: DAEM,

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.